

GACETA PARLAMENTARIA



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

MARTES 07 DE ENERO DE 2025

PERMANENTE

GACETA NO. 02

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA: MARÍA DEL ROCIO REBOLLO
MENDOZA

SUPLENTE: SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

SECRETARIO PROPIETARIO: OCTAVIO ULISES
ADAME DE LA FUENTE

SECRETARIA SUPLENTE: DELIA LETICIA ENRIQUEZ
ARRIAGA

SECRETARIA PROPIETARIA: VERÓNICA GONZÁLEZ
OLGUÍN

SECRETARIA SUPLENTE: GABRIELA VÁZQUEZ
CHACÓN

VOCAL PROPIETARIA: NADIA MONSERRAT MILÁN
RAMÍREZ

VOCAL SUPLENTE: OTNIEL GARCÍA NAVARRO

VOCAL PROPIETARIO: ERNESTO ABEL ALANÍS
HERRERA

VOCAL SUPLENTE: NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

SECRETARIO GENERAL

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

M.D. MARISOL HERRERA

SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	5
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....	6
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “MENSAJE” PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.....	11
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “BALANCE LEGISLATIVO Y RETOS” PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	12
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”.....	13
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	14

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

Sesión de la Comisión Permanente
H. LXX Legislatura del Estado
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo de Receso
07 de enero de 2025

Orden del día

1o.- **Lista de asistencia** de las y los señores Diputados que integran la Comisión Permanente de la LXX Legislatura Local.

Determinación del Quórum.

2o.- **Lectura, discusión y votación** de las actas de las sesiones anteriores.

3o.- **Lectura a la lista** de la correspondencia oficial recibida para su trámite.

4o.- **Lectura, discusión y aprobación en su caso, al Acuerdo** relativo al desarrollo de sesiones y ejercicio de atribuciones de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

5o.- **Agenda Política.**

Pronunciamiento denominado **“Mensaje”** presentado por las y los **Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Pronunciamiento denominado **“Balance Legislativo y Retos”** presentado por las y los **Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

Pronunciamiento denominado **“Acciones de Gobierno”** presentado por las y los **Diputados Integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”.**

6o.- **Clausura de la Sesión.**

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

Documento: Oficio No. DGPL-1P1A.-3216.9.- Enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en el cual remiten Punto de Acuerdo por el que exhortan a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, legislen en materia de acciones afirmativas en materia electoral dirigidas a asegurar la participación de personas con discapacidad, indígenas, afromexicanos y de la diversidad sexual, así como para que establezcan mecanismos legales que eviten que esas candidaturas sean usurpadas por personas que simulen pertenecer a esos grupos vulnerables.	Trámite: Túrnese a la Comisión de Gobernación.
Oficio No. 001508.- Enviado por el H. congreso del Estado de Baja California, comunicando designación de su Mesa Directiva, que fungirá del 01 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.	Trámite: Enterados.
Circular No. 002/SSLyP/DPyTL/AÑO1/P.O.1/24.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Morelos, comunicando clausura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como Instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.	Trámite: Enterados.

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Los integrantes de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXX Legislatura, con fundamento en la fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los diversos 79, 80, 81, 82, 84 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso y al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

I. La fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política Local dispone que:

Durante los periodos de receso del Congreso, la representación del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, que se integrará por cinco diputados propietarios y sus respectivos suplentes.

Dicha Comisión deberá nombrarse en la última sesión de un periodo ordinario, integrándose de la forma que establezca la ley y que fungirá durante todo el receso, aun cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

Cada una de las formas de organización parlamentaria, y en su caso, diputado independiente, acreditarán un representante con voz ante la Comisión Permanente, la Ley Orgánica del Congreso determinará cuales de ellas tendrá derecho a voto.

Señalando además que el funcionamiento de este órgano será determinado en la Ley Orgánica del Congreso.

II. En virtud de la reserva de Ley que establece la Constitución Política para establecer el funcionamiento de la Comisión Permanente, la norma orgánica del Congreso en sus artículos 79 y 80 señalan que:

ARTÍCULO 79. Durante los periodos de receso del Congreso, la representación jurídica del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, integrada por los diputados integrantes de

GACETA PARLAMENTARIA

la Mesa Directiva en funciones y sus respectivos suplentes; la integración se realizará privilegiando la pluralidad de las distintas representaciones.

ARTÍCULO 80. En la última sesión de un periodo ordinario, el Congreso deberá elegir dos vocales propietarios con sus respectivos suplentes para integrarse a la Comisión Permanente que fungirá durante todo el receso, aun cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

La elección anterior deberá comunicarse por oficio a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; y a las Cámaras del Poder Legislativo Federal, a las Legislaturas de las demás Entidades Federativas y a los Ayuntamientos del Estado.

Los integrantes de la Legislatura podrán asistir a las sesiones de la Comisión Permanente con derecho a voz; los integrantes de la Comisión Permanente tendrán derecho a voz y voto.

Las faltas del Presidente o cualquiera de los secretarios o vocales, serán cubiertas por sus respectivos suplentes.

Además, se precisa en dicho ordenamiento que:

La Comisión Permanente se instalará el primer día de su ejercicio y acordará los días y hora de sus sesiones, debiendo celebrar, cuando menos, una sesión semanal, en el recinto oficial del Congreso.

La Comisión Permanente se reunirá siempre que fuere convocada por su Presidente y podrá funcionar con la asistencia de tres de sus integrantes, como mínimo.

Los acuerdos de la Comisión Permanente se tomarán por el voto de la mayoría absoluta de los Diputados integrantes presentes en la sesión.

III. Teniendo clara la responsabilidad constitucional de la Comisión Permanente, acatamos la obligación de dotar de reglas claras su funcionamiento, por ello el presente Acuerdo tiene el propósito de complementar las reglas aplicables que señala la Ley Orgánica del Congreso para el funcionamiento de la Comisión Permanente, a fin de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos de este cuerpo colegiado.

Por lo expuesto y fundado, se someten a consideración de la Asamblea el siguiente

GACETA PARLAMENTARIA

ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA

PRIMERO.- El presente Acuerdo parlamentario establece criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXX Legislatura.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente celebrará sus sesiones, preferentemente, los días martes de cada semana durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio; las sesiones darán inicio a las 11:00 horas.

La Presidencia, podrá convocar a sesiones en días diferentes al señalado e incluso convocar de manera extraordinaria cuando exista un asunto que así lo amerite.

TERCERO.- Para la integración del Orden del Día se registrarán los asuntos que las disposiciones legales establezcan como materia de la Comisión Permanente.

CUARTO.- La inscripción de iniciativas de ley o decreto, proposiciones de punto de acuerdo y posicionamientos será hasta las 15:00 horas del día anterior a la sesión.

El Orden del Día de las sesiones se desarrollará de la siguiente forma:

- a. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- b. Lectura de correspondencia.
- c. Iniciativas de ley o de decreto.
- d. Proposiciones con punto de acuerdo.
- g. Agenda Política.

La prelación podrá modificarse por acuerdo de la Comisión Permanente.

QUINTO.- Previo consenso de los integrantes de la Comisión Permanente, se podrán registrar asuntos el mismo día de la sesión, antes de su inicio.

GACETA PARLAMENTARIA

Sólo los proponentes podrán solicitar el retiro de un asunto previamente registrado en el Orden del Día.

SEXTO.- Las proposiciones con punto de acuerdo se desahogarán conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

La Agenda Política es el apartado del Orden del Día en el cual se inscriben los asuntos referidos a los temas que interesan a las formas de organización partidista sobre efemérides, sucesos locales, nacionales e internacionales.

Los temas de la Agenda Política son exclusivamente para deliberación y en ellos no se permite la presentación de proposiciones que ameriten algún trámite o que deban ser votadas por la Comisión Permanente.

El registro de los temas sólo tendrá vigencia para la sesión en la que se encuentren inscritos en el Orden del Día.

Dado en el Salón Verde del Palacio Legislativo, Victoria de Durango, Durango a 07 de enero de 2025.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo comenzará su vigencia al momento de su aprobación por la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional y concluirá el día 14 de febrero de 2025.

GACETA PARLAMENTARIA

Dip. María del Rocío Rebollo Mendoza
Presidenta

Dip. Octavio Ulises Adame de la Fuente
Secretario

Dip. Verónica González Olguín
Secretario

Dip. Nadia Monserrat Milán Ramírez
Vocal

Dip. Ernesto Abel Alanís Herrera
Vocal

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “MENSAJE” PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “BALANCE LEGISLATIVO Y RETOS”
PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO”
PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”.**

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN